



CERTIFICADO

Don Iván Carabaño Rubianes, secretario de la Junta de Contratación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, creada por Orden PCM/1231/2022, de 12 de diciembre,

CERTIFICO que, en su sesión celebrada el día 4 de mayo de 2023, la Junta de Contratación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Asunto: Estudio de la resolución del recurso 433/2023 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales referente al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación de los “Servicios audiovisuales en los actos y reuniones a celebrar durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea” (PG20230036 10_23).

Se da lectura de la resolución del recurso 433/2023 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales relativa al expediente de referencia. Conforme a la mencionada resolución el Tribunal acuerda; “Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Carlos Bécker Mantecón en representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., contra su exclusión. Levantar la suspensión del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3 de la LCSP”, por lo que la Junta de contratación acuerda continuar con la tramitación del procedimiento.

Examen de la subsanación solicitada al licitador propuesto como adjudicatario (ONE VITE SOLUCIONES INTEGRALES SL) en el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación de los “Servicios audiovisuales en los actos y reuniones a celebrar durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea” (PG20230036 10_23)

Se procede al examen de la documentación presentada a requerimiento de la Junta en la sesión del pasado 31 de marzo a los efectos de la subsanación del trámite del artículo 150.2 de la LCSP con el siguiente resultado;

LICITADOR	RESULTADO
ONE VITE SOLUCIONES INTEGRALES SL	Incompleta. Conforme al apartado 9 de la Hoja Resumen del PCAP “Las empresas licitadoras deberán acreditar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años , cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 5.036.303,57 euros (IVA excluido)”.

FIRMADO



	<p>Esta exigencia quedó reflejada en el acta del pasado 31 de marzo de 2023 de la Junta de Contratación; <i>Conforme al punto 9 de la Hoja Resumen del PCAP, la solvencia económica y financiera, se ha fijado para y la solvencia técnica y profesional “relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 5.036.303,57 euros (IVA excluido)”</i></p> <p>Tras el examen de la documentación presentada la Junta de Contratación constata que la documentación presentada por el licitador para acreditar la solvencia técnica o profesional excede el periodo de los tres últimos años que solicita el PCAP, adjuntando documentación por trabajos realizados en 2019.</p>
--	---

Conforme al artículo 150.2 de la LCSP De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

Conforme al acta de la Junta de Contratación de 14 de marzo de 2023 la clasificación de las ofertas fue la siguiente:

CRITERIOS DE VALORACIÓN (0-100)	1.ONE VITE SOLUCIONES INTEGRALES SL	2.PRODUCTION RESOURCE GROUP, S.L.
Precio ofertado (sin IVA) (0-49)	49,00	34,57
Experiencia acreditada (0-7)	7,00	7,00
Concepción global (0-15)	14,00	11,00
Plan de calidad (0-15)	5,80	8,50
Capacidad de respuesta (0-14)	6,60	8,90
TOTAL (0-100)	82,40	69,97

Por todo ello, la Junta de Contratación acuerda:

- 1. Retirar la oferta del licitador ONE VITE SOLUCIONES INTEGRALES SL*



2. *Proceder a solicitar a PRODUCTION RESOURCE GROUP, S.L. con NIF B84937572, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el PCAP acordando dar a la empresa un plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la solicitud, y conforme a la siguiente oferta; Importe ofertado sin IVA 5.090.264,04 €.»*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden, haciendo constar expresamente su emisión a reserva de los términos que resulten tras la aprobación del Acta correspondiente, en Madrid, a la fecha de la firma.

VºBº

**El presidente de la Junta de
Contratación**

Roberto Martínez Orío

**El secretario de la Junta de
Contratación**

Iván Carabaño Rubianes